

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°172

PROGRAMA: Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología Infantil

UNIVERSIDAD: Universidad de la Frontera

En la Sesión del Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica con fecha 8 de Enero de 2016 se acordó lo siguiente:

I. Vistos:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2014; la autorización de APICE para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 15 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; los Criterios de Evaluación para la acreditación de Especialidades Médicas aprobados por la CNA, la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología Infantil de la Universidad de la Frontera; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. Teniendo Presente que:

1. El Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología Infantil de la Universidad de la Frontera se sometió voluntariamente al proceso de acreditación administrado por esta Agencia, manifestando su interés de presentar dicho programa para el estudio de acreditación con fecha 16 de marzo de 2015.
2. La Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera presentó con fecha 23 de abril de 2015 los antecedentes para la acreditación del programa, de acuerdo con las instrucciones de APICE.
3. La coordinadora del Departamento de Adquisiciones de la Universidad de la Frontera Señora Paula Moreno Bustos y el Presidente de APICE Dr. Osvaldo Llanos López formalizaron con fecha 30 de abril de 2015 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente.
4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica, después de analizar el informe de autoevaluación del programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza y emitieron su informe con fecha 24 de noviembre de 2015.
- 5.- La Secretaría Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad con fecha 15 de de 2015, el cual no presentó observaciones por parte de la Facultad.
- 6.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica el informe del Comité de pares evaluadores .

7.- Finalmente, el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 8 de enero de 2016 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III.- Texto del acuerdo y sus fundamentos

Revisados los siguientes documentos

- a) Formulario de Solicitud de Acreditación del Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología Infantil de la Universidad de la Frontera.
- b) Informe de Autoevaluación
- c) Programa de LA Especialidad Ortopedia y Traumatología Infantil de la Universidad de la Frontera.
- d) Informe de Pares Evaluadores

IV. Considerando:

1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA ESPECIALIDAD (Misión Docente)

En el informe de autoevaluación se define la especialidad como un Programa de Especialización en Traumatología y Ortopedia Infantil que forma un especialista capaz de resolver los problemas de la atención integral en el campo de la traumatología y ortopedia infantil, aplicando los conocimientos y técnicas preventivas, curativas y sociales adecuadas, en un marco de normas éticas inherentes a la especialidad.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1. **Entorno Institucional.** La Universidad de la Frontera se define como institución de educación superior completa y compleja, con presencia nacional, manifestándose esto por su aporte al desarrollo del país, y al importante impacto regional, en una zona geográfica que se caracteriza por sus riquezas naturales y destacada actividad industrial. La Universidad se encuentra acreditada.. La especialidad se imparte desde 2009.. El programa se desarrolla en 3 años, con dedicación exclusiva de 38 horas semanales, más turnos de residencia y urgencia.

2.2. **Sistema de organización interna de los programas de especialización.** El programa se imparte en el Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil del Hospital Hernán Henríquez Aravena de Temuco.

El Comité de Postítulo está compuesto por el Jefe del Programa y por los académicos a cargo de las asignaturas (rotaciones) del programa.

3. CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

3.1 **Objetivos y perfil de egreso de un especialista médico.** Este Programa tiene el propósito de formar especialistas autónomos y proactivos en Ortopedia y Traumatología Infantil, que se constituyan en agentes de progreso en los Centros Clínicos en los que les corresponde realizar su labor profesional.

3.2 **Requisitos y proceso de selección.** El proceso de selección de candidatos al programa se realiza de acuerdo al Reglamento de los Programas de Especialidades de

la Salud de la Facultad de Medicina Universidad de la Frontera. Para ello se cuenta con:

- Procesos normados a través de un reglamento
- Requisitos de postulación acorde a legislación vigente a nivel nacional.
- Un sistema institucional de postulación.
- Una comisión de concurso de selección de los postulantes.

El Programa ofrece 1 cupo anual.

3.3 Estructura curricular y plan de estudio. El Programa cuenta con una estructura curricular y plan de estudios conocidos que se le entrega al residente al inicio de su formación.

El plan de estudios está conformado por 9 asignaturas. Las asignaturas y los cursos tienen un sistema de evaluación conocido incorporado en el programa de cada una de las asignaturas, por tanto conocidos por los estudiantes al momento de inscribirse en ellas.

En la visita de pares se sugiere a este respecto, la necesidad de un mayor incentivo a la investigación en la especialidad, lo que no debiera ser tan difícil en un centro con la historia y prestigio de la Universidad de la Frontera.

3.4 Resultados del proceso de formación: El Comité del Programa realiza el seguimiento académico de los residentes y analiza la eficiencia del programa. El informe de autoevaluación presenta cuadro del destino de los egresados de los últimos 6 años, la mayoría se desempeñan en la novena región.

3.5: Efectividad del proceso enseñanza aprendizaje. El Programa presenta métodos de evaluación objetiva conocido por los residentes y el equipo docente. Estas evaluaciones se realizan al término de cada asignatura.

La evaluación de la visita concluye déficit importante en el sistema de evaluación del programa, de los docentes y también de los residentes.

4. CUERPO ACADÉMICO

4.1. La dirección del Programa: está a cargo de un profesor que tiene la categoría de Instructor de la Universidad de la Frontera, con contrato de 11 horas semanales, lo que debe ser corregido a la brevedad.

4.2. El programa cuenta con un Comité Asesor constituido por el Jefe del Programa y tres docentes,

4.3. El cuerpo de académicos : está conformado por 2 profesores con vinculación contractual con la Universidad de la Frontera 6 y 11 horas (instructores ambos) y docentes colaboradores, que son médicos con contrato en el hospital y que participan en el Programa producto de los convenios docente – asistenciales.

4.4. El número de profesores : permanentes informado son un total de 4, con 11, 4 o 6 h. (se muestra cuadro)

4.5. Mecanismos de evaluación del desempeño docente:

En opinión de los pares evaluadores el comité docente debe incluir un representante de los becados. Los docentes no son evaluados por los becados regularmente o de modo estandarizado

4.6. Relación docente-residente del programa es adecuada

4.7. **Evaluación de la gestión y desarrollo académico-administrativo:** no se describen indicadores que permitan esta evaluación, existe una falta esta evaluación para los pares evaluadores.

5. RECURSOS DE APOYO

5.1 **Apoyo institucional e infraestructura.** La Facultad de Medicina dispone de una biblioteca. Existe una nómina de revistas en el Programa, en formato papel y electrónico.

Los espacios físicos para estudio personal en el Departamento y la Biblioteca de la Facultad son adecuados; no así en el Hospital donde no existe un espacio adecuado para ese objetivo. Para reuniones clínicas y seminarios hay espacios físicos adecuados. En la entrevista a residentes: refieren un problema de las redes hospitalarias para acceder a la biblioteca

5.2 **Respaldo y protección a los residentes:** Es adecuado

5.3 **Vinculación con el medio.** Es adecuada..

6. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

6.1 El programa se presenta para acreditación por primera vez.

7. OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES

1. Claustro académico:

- El Jefe de Programa tiene un contrato de 11 horas. Esta condición no cumple con las exigencias mínimas para este cargo: el contrato debe ser de 22 horas..

- La vinculación académica (horas contratadas del Profesor Encargado y de los demás profesores es mínima.

2. Experiencia de aprendizaje adecuada

- El Programa no tiene un registro de las actividades y procedimientos realizados por los residentes. Es necesario que se haga este tipo de registro para poder evaluar si exposición docente asistencial presenta un nivel adecuado para la docencia en las diversas actividades del programa.

3. Evaluación:

- No hay sistema de evaluación del programa y de los docentes. Se debe implementar.:

4. Formación Teórica:

- No existe un programa estructurado y definido de formación teórica. Debe desarrollarse un programa estructurado y conocido por docentes y residentes en esta área, de modo que se cumple en forma sistemática.

Se decide:

1. Acreditar el Programa de Especialidad de Ortopedia y Traumatología Infantil de Universidad de la Frontera.

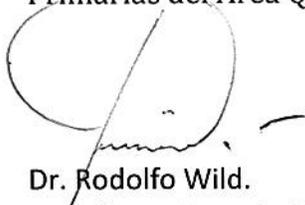
2. Otorgarle un período de 3 años.

3. Señalar que la capacidad formadora del programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes es concordante con el número de alumnos admitidos por éste.

V. La Agencia Acreditadora APICE ACUERDA

1.-Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología Infantil de la Universidad de la Frontera, sede Temuco, Jornada Diurna, Modalidad Presencial , impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, por un plazo de 3 años, vigente desde el 08 de enero de 2016 hasta el 08 de enero de 2019.

2.- Que transcurrido el plazo señalado el Programa impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán consideradas las observaciones y recomendaciones indicadas por el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica .



Dr. Rodolfo Wild.

Presidente Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Quirúrgica



APICE CHILE
Agencia de Acreditación de
Programas y Centros Formadores
de Especialistas Médicos

Dr. Carlos Akel Anadías
Presidente APICE